



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 107 /
EN CONCON, 13 ENE 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°.
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- e) Decreto Alcaldicio N° 2707 del 24 de noviembre del 2016 que autoriza Licitación Pública 2598-64-L116.
- f) Ficha Licitación ID 2598-64-L116 "Caseta Jardín"
- g) Acta de Apertura Electrónica de fecha 04-01-2017
- h) Acta de Evaluación N° 01, de fecha 04 de enero del 2017
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **DECLÁRESE inadmisibles** las ofertas recibidas en la Licitación Pública 2598-64-L116 denominada "CASETA JARDIN", en virtud de los antecedentes adjuntos y en consideración a que las ofertas de la propuesta no se ajustan a los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en las Bases de Licitación.
2. **DECLÁRESE desierta** Licitación Pública 2598-64-L116, puesto que cinco de los seis oferentes no se ajustan a las especificaciones técnicas indicadas en anexo. Y el sexto no adjunta antecedentes solicitados para ser evaluado: Declaraciones Juradas sobre "Conflicto de intereses" y sobre "Prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador". Contraviniendo lo requerido en los numerales 4 y 6 de las Bases de Licitación.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL (51)

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observados	Revisado
		3